San José de Cúcuta, 14 de febrero de 2023

Doctor
MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito solicitarle, que previo a la revisión de la oferta y los soportes allegados por el posible contratista, se sirva rendir a esta Gerencia concepto Jurídico sobre la contratación de la señora **SIXTA TULIA BARON BAEZ** mayor de edad identificada con C.C. 27.898.163 De Cúcuta, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: Prestar los servicios profesionales ingeniero civil para el apoyo a la gestión de la oficina asesora jurídica y demás dependencias de la entidad y desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar desde el punto de vista técnico, en la elaboración de los estudios previos Y elaboración de proyectos para los procesos de contratación de obras y labores de mantenimiento de las instalaciones de la Central de Transportes Estación Cúcuta – CTEC, así como los procesos de adquisición de bienes y/o materiales de construcción y ferretería.
2. Elaborar programación de obras y labores de mantenimiento necesarias en las instalaciones de la terminal.
3. Apoyar en la evaluación técnica de los procesos de selección que se requiera.
4. Apoyar la supervisión de los contratos de obra y mantenimiento celebrados por la entidad.
5. Realizar las visitas de inspección física de las instalaciones de la Central de Transportes de manera periódica.
6. Comunicar a la Gerencia de la CTEC las observaciones, sugerencias y/o modificaciones respecto de la infraestructura.
7. Emitir los conceptos de carácter técnico que le sean encomendados por la Gerencia.

Las demás obligaciones y acciones jurídicas que deba iniciar la entidad y que sean asignadas por el jefe de la oficina asesora jurídica para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos de la Central de Transportes Estación Cúcuta

Cordialmente,

ANDRES POSADA PEÑARANDA
GERENTE GENERAL
CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Proyectó:	WILSON HERNANDEZ VERGARA	Abogado Externo	
Revisó:	JUAN SEBASTIAN GIATSIDAKIS HADDAD	Abogado Externo	
Revisó	MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO	Jefe oficina jurídica	